

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don José García Sampedro, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de Segunda Clase, propiedad de don Francisco Mari Mari,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 12 de julio de 1988, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza a 19 de julio de 1988.-4.354-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1973», la número 00.20.10.03, para la «Emisión INI-1978», la número 00.20.10.08 y para la «Emisión INI-1983», la número 00.20.10.14.

Emisiones-INI

	Pesetas íntegras
«Celulosas», 2. ^a emisión	168,75
«Endesa», 6. ^a emisión	131,25
«Endesa», 9. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 8. ^a emisión	137,50
«Ensidesa», 9. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 11. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 22. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 26. ^a emisión	137,50
«Hidrogalicía», 2. ^a emisión	131,25
«Hidrogalicía», 4. ^a emisión	131,25
«Hidrogalicía», 5. ^a emisión	131,25
«Iberia», 7. ^a emisión	131,25
«Iberia», 10. ^a emisión	131,25
«Iberia», 11. ^a emisión	131,25
«Iberia», 14. ^a emisión	168,75
«Interhorce», 3. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 12. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 14. ^a emisión	131,25
INI-Emisión 1973 (1)	312,50
INI-Emisión 1978 (1)	2.750,00
INI-Emisión 1983 (1)	3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI 1973 e INI-1978, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley), y la emisión INI-1983, en virtud de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de agosto de 1988.-5.777-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, desplazamiento de la estación transformadora «Tetuán», de 160 KVA, tipo intemperie, de 25.000/220 V (LAT-5286).-T-19703

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria en Tarragona, por el peticionario «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), solicitando autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la citada instalación;

Resultando que se sometió dicho expediente al trámite administrativo de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24, de Presidencia del Gobierno), y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 28 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre, Ministerio de Industria y Energía);

Resultando que de la información pública practicada no se ha recibido ninguna alegación ni reclamación;

Resultando que de las separatas remitidas a los Organismos y Corporaciones Locales han emitido informe favorable o condicionados que han sido aceptados por la peticionaria FECSA;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Servicio Territorial de Industria ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario de la instalación eléctrica el desplazamiento de la estación transformadora denominada «Tetuán», de 160 KVA, tipo intemperie, de 25.000/220 V, para facilitar las obras de desdoblamiento de la CN-420 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, en el punto kilométrico 0,357.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que se notifica a las partes afectadas, se podrá interponer recurso de alzada ante el señor Director general de Energía de la Generalidad de Cataluña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, pudiendo presentar el citado recurso en las oficinas de este Servicio Territorial.

Tarragona, 30 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Fernán Sig. nes.-12.543-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SORIA

Edicto

Por Decreto 162/1988, de 27 de julio, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 147, de 1 de agosto, han sido otorgados a la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, los beneficios de urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso de la instalación eléctrica -salidas de líneas subterráneas de media tensión ETD 45/15 KV. «Dehesilla» de Almazán (Soria)- cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por Resolución de estos Servicios Territoriales de Economía de 18 de noviembre de 1987.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se convoca a don Victorino Llorente Ciriano, con domicilio en avenida Valladolid, 14, de Soria, propietario de la parcela urbana sita en el paraje «La Loma o Panderuelo», en carretera de Ariza, sin número, de la localidad de Almazán, para que el día 21 del próximo mes de septiembre, comparezca en el Ayuntamiento de Almazán, radicante en la villa del mismo nombre, a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca, sin perjuicio de trasladarse a la misma, si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir dicho titular personalmente o representado, por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y un Notario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el interesado, así como las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse, podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que han padecido al relacionarse los bienes afectados por la urgente ocupación.

Soria, 5 de agosto de 1988.-El Delegado territorial accidental, Juan Ruiz Ballesteros.-4.637-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de junio, acordó la aprobación de la Memoria justificativa de la instalación de un Mercado Central Mayorista de Frutas, Hortalizas y Pescados, en esta ciudad, por lo que se abre información pública, por espacio de treinta días naturales para que, durante el mismo, puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

León, 21 de julio de 1988.-El Alcalde.-6.060-A.